1634003

DECRETO N° 1956

TEMUCO, 13 NOV. 2018

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior.

2.- El Decreto Ley N° 577 de 1.978 de Ministerio Bienes Nacionales.

3.- El Convenio de cooperación, que suscribe la Dirección del Crédito Prendario (DICREP) y Municipalidad de Temuco de fecha 21.07.2017, para asesorar, ejecutar y liquidar los remates de especies corporales muebles, municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- Lo dispuesto en Decreto Alcaldicio Nros. 1.850 / 1.864 / 1.869 / 1.870 / 1.877 de fecha 23.10.2018 y Decreto Alcaldicio Nro. 1.948 de fecha 07.11.2018 (adjtos.) que dispone baja Activos Fijos pertenecientes al Depto. Salud Municipal.

2.- Que es necesario descongestionar espacio - bodega de almacenaje de estos bienes.

DECRETO :

1.- Procédase a enajenar en Subasta pública las especies de propiedad Municipal , dadas de baja y que se señalan a continuación :

Autoclaves vapor (3) – Balanzas mecánica adulto – Balanza mecánica pediátrica – Balanza p/baño – Bicicleta estática – Baúl madera – Caja fuerte estructura fierro – Calefactores mural a gas – Camillas examen con o sin ruedas y/o barandas – Carros metal con ruedas con o sin puertas - Cocinas a gas 4 platos (2) – Ecógrafo rodable c/monitor – Eq. Aire acondicionado – Escabel – Escritorios madera y/o metal (varios) – Estante madera 5 puertas abatibles (1) – Esterilizadores calor seco – Horno eléctrico – Horno microondas – Mesa kínder – Mesa comedor extensible (2) – Sillas comedor (6) – Mesas estruct. Metal plegables (3) – Mesa baja estruct. metal cubierta melam. crema. – Camilla ginecológica – Mesas transporte material médico c/ruedas – Monitores signos vital – Muebles madera y/o metal aéreos (varios) – Muebles madera diversos – Pisos metal giratorios (2) – Pista de marcha – Porta sueros rodables (varios) – Refrigeradores (2) – Frigobar – Sillas anatómicas giratorias – Sillas apilables

Taburetes dental (5) – Bergere (3) – Equipos Ultrasonido (Kines.) - Carros trimodular dental (3) – Electrocardiógrafo – Fichero/avisador c/pedestal – Sillones dental c/accesorios (10) – Notebook – Desfibrilador – Bomba aspiración – Carretilla concretera – Guillotina – Impresoras láser y térmica – Lustradora pisos (2) – Máquinas dispensador medicamentos (6) – Puertas madera (4) – Marcos de aluminio p/6 ventanas (2) – Silla de ruedas especial.
Sillas de ruedas adulto (varias) – Ventanas termopanel Alumino (4) – Vidrios termopanel (8) – Perfiles de fierro (varios) – Monitor color – Aspiradora – Ventiladores – Estructuras en fierro – Artículos médico/dental menor – Bancas asientos múltiples – Lámpara procedimiento cuello flexible – Carros porta eq. médico c/ruedas (varios) – Restos de estructuras fierro.

2.- Los Activos Fijos (AF.) detallados, permanecerán temporalmente en dependencia Bodega excluidos del DSM., en espera de próxima Subasta.

3.- La DICREP, será el organismo público encargado del proceso, que implica lotear, valorizar sus mínimos, publicar, ejecutar y liquidar la subasta.

4.- Las especies se rematarán en el estado en que se encuentran y podrán ser previamente vistas por el público, en la fecha que la DICREP disponga.

5.- Las especies subastadas y pagadas, deben ser retiradas en su totalidad, previa presentación de comprobante ingreso (pagado), en un plazo máximo de 3 días hábiles, posterior a la subasta. Si la especies no son retiradas en el plazo indicado, éstas se verán afectas a derecho bodegaje, establecido en la Ordenanza municipal respectiva.

6.- El DSM., por medio de su unidad de inventarios, deberá efectuar los ajustes que corresponda en su sistema de AF.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CYF/MMM/GZB

Ofic. Partes
Contabilidad MM.
Tesoreria DSM
Inventario DSM